

**RESOLUCIÓN Nº 012**

**CERRITO, 1 de noviembre de 2017**

**VISTO:**

La realización en la ciudad de Cerrito de la **Iº Feria Nacional del Biogás y Energías Renovables** los días 3 y 4 de noviembre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario bregar por políticas energéticas que tiendan a un desarrollo sustentable.

Que el impulso a las energías renovables se ha dado ante la necesidad de aumentar la oferta de energía y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.

Que las energías renovables se presentan como una estrategia viable para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y así contribuir a frenar el cambio climático.

Que es necesario fomentar espacios de socialización de experiencias concretas de producción de energías renovables, como así también propiciar la articulación de diversos actores públicos y privados vinculados a la temática, a fin de impulsar políticas públicas y emprendimientos privados que adopten recursos energéticos renovables.

Que es menester capacitar e informar a las autoridades, asesores, técnicos municipales, directores y funcionarios en general sobre las tecnologías verdes.

Que es preciso transmitir a la población información sobre las energías renovables y concientizarla acerca del rol que cumple cada habitante en la clasificación de los residuos en particular y en el cuidado ambiental en general.

Que Cerrito ha sido una de las ciudades pioneras en la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, implementando la clasificación en origen y la recolección diferenciada de residuos orgánicos, inorgánicos y sanitarios.

Que asimismo Cerrito fue el primer Municipio en construir biodigestores para el tratamiento de los residuos orgánicos, desarrollando un sistema de generación de Gas Metano y de energía eléctrica a partir del mismo.

Que esta temprana experiencia ha merecido el reconocimiento de diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, siendo difundida en medios de comunicación nacional y erigida como ejemplo por científicos y educadores de nivel primario, secundario, terciario, universitario y pos universitario.

Que a fin de socializar esta experiencia se procuró desde el Gobierno Municipal ofrecer talleres y cursos de capacitación teórico-prácticos, a través de la firma de convenios con la Fundación Proteger.

Que la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos en reconocimiento al trabajo desarrollado con los biodigestores, en el tratamiento de los residuos orgánicos y el compromiso por difundir y ofrecer capacitación en esta alternativa de generación de energía renovable, ha declarado a la Ciudad de Cerrito “Capital provincial del BIOGAS”.

Que esta I Feria Nacional del Biogas y las Energías Renovables es un evento de gran relevancia ambiental, social, económica y política, organizado por la Federación Argentina de Municipios frente al cambio climático, la Fundación Eco Urbano y la Municipalidad de Cerrito.

**POR ELLO,**

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO**, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1:** Declárase de Interés del Concejo Deliberante la I FERIA NACIONAL DEL BIOGAS Y ENERGÍAS RENOVABLES, que se realizará en la Ciudad de Cerrito, los días 3 y 4 de noviembre de 2017, organizado por la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático, la Fundación Eco Urbano y la Municipalidad de Cerrito.

**ARTÍCULO N° 2:** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

